

# CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**3986**

*ACUERDO de 22 de febrero de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, relativo a la modificación de la norma de reparto n.º 4, de los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 22 de febrero de 2005, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en su reunión de 9 de febrero de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, celebrada el 31 de enero de 2005, relativa a la modificación de la norma de reparto número 4 de los Juzgados del mencionado orden jurisdiccional, de los del siguiente tenor literal:

«Cuarta.—Clasificados que sean los asuntos registrados en los anteriores grupos, de acuerdo con su orden de entrada, se turnarán a los distintos Juzgados, debiendo conocer del mismo número y clase cada uno de estos. Asignado que sea un asunto a un juzgado en concreto correrá turno el mismo en el grupo correspondiente.

Que las medidas cautelares que se soliciten sin audiencia de la parte contraria, tanto las que acompañen al recurso o demanda como las anteriores a estos escritos, se turnarán al mismo Juzgado con una periodicidad semanal.»

Madrid, 22 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

**3987**

*ACUERDO de 1 de marzo de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 1 de marzo de 2005, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Almenar Belenguer, Manuel	Gallego.
Moltó Guardiola, María Eva	Catalán (Cataluña).
Soler Mora, María Del Mar	Valenciano.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Aguirre Zuazo, María José	Vasco.
Arbaizar Fernández, María Eneida	Vasco.
Filgueira Paz, María Paz	Gallego.
García Celaá, Beatriz	Vasco.
Guede Gallego, Laura	Catalán.
Hita Martiz, María Carmen	Catalán.
Moreno Almagro, Isabel María	Catalán.
Montalbán Gómez, Teresa	Vasco.
Núñez Corral, José Luis	Vasco.
Ochoa Cabello, Itziar María	Catalán.
Ruiz Gómez, Marina	Vasco.
Uriarte Codon, Aner	Vasco.
Vera Martínez, Juana	Catalán.

Madrid, 1 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO.

**3988**

*ACUERDO de 1 de marzo de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 1 de marzo de 2005, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por alumnas de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial o del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a las interesadas con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las solicitantes que seguidamente se expresan, a las cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Gozálvez Castillo, Sonia	Valenciano y Catalán.

Apellidos y nombre	Derecho
Tribaldos Cuallado, Raquel	Catalán.

Madrid, 1 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO